

CIRCULAR Nº: 1

TEMPORADA: 2021/22

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM

ASUNTO: AVANCE NORMAS INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2021/22

Estimados Amigos:

Una vez celebrada la Asamblea General de esta FBM, mediante la presente os informamos que ya tenéis a vuestra disposición la documentación y normativa para realizar las inscripciones correspondientes a la temporada 2021/22.

Todo lo necesario para realizar las inscripciones lo tenéis en las diferentes herramientas de gestión, como son:

- Para las competiciones de la **FBM**: <https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/>
- Para las competiciones de la **FEB**: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>

#### 1) COMPETICIONES NACIONALES FEB

En el caso de **COMPETICIONES NACIONALES FEB** (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LIGA FEMENINA ENDESA, LIGA FEMENINA CHALLENGE y LIGA FEMENINA 2) la normativa la podréis descargar en <http://www.feb.es/normativa.aspx>

El **Modelo de aval** para formalizar la inscripción de los equipos en competiciones nacionales FEB de la próxima temporada también lo podréis descargar en <http://www.feb.es/normativa.aspx>, **adjuntándose, en cualquier caso, a la presente.**

Como se ha indicado, podréis acceder a la Plataforma de inscripción para las competiciones nacionales FEB a través del siguiente enlace: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>

**Los Clubs con derechos deportivos que no presenten la documentación completa y los correspondientes pagos y avales el día de finalización del plazo perderán sus derechos deportivos, pudiendo ser ocupadas sus plazas por aquellos Clubs, que aún no teniendo derechos deportivos, si hayan presentado toda la documentación, pagos y avales requeridos en la categoría para la que vayan a inscribirse.**

En este sentido aprovechamos para recordar que el plazo para presentar toda la documentación y pagos, correspondientes a las competiciones anteriormente indicadas finalizará a las **13:00 horas del viernes día 2 de Julio de 2021 en la FEB**. Se adjuntan comunicaciones de la FEB al respecto.

Para cualquier duda sobre el proceso de inscripción podéis dirigirlos a esta FBM, con tiempo suficiente, a través del correo electrónico [licencias@fbm.es](mailto:licencias@fbm.es) para que podamos asesoraros o proceder a revisar, previamente, la documentación y de esa forma podáis subsanar anomalías, en caso de existir alguna, aunque toda la documentación debe ser tramitada en la plataforma de la FEB indicada anteriormente: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>

Los Clubs que hayan solicitado plaza en alguna de las competiciones citadas, deberán presentar igualmente toda la documentación, avales y pagos de las cuotas para dichas competiciones, antes del día 2 de julio de 2021, a las 13:00 horas.

Así mismo, tal y como establece el artículo 136.b) del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, si algún equipo, que haya conseguido el ascenso a una categoría nacional FEB, fuera a renunciar a dicho ascenso, "La renuncia debe efectuarse antes del término de la temporada oficial para que se entienda realizada a tiempo", es decir, antes del 30 de junio de 2021. En caso contrario no mantendrá la categoría de la temporada 2020/2021 y sólo podrá inscribirse en la categoría a la que haya ascendido.

#### IMPORTES A ABONAR Y AVALES A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES NACIONALES FEB

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB
LEB ORO	36.000	3.000	150.000
LEB PLATA	17.500	2.000	54.000
LIGA EBA	1.000	1.000	8.000
LIGA FEMENINA	8.000	3.000	60.000
LIGA FEMENINA CHALLENGE	4.000	2.000	24.000
LIGA FEMENINA 2	1.000	1.000	13.500

Importes expresados en Euros

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones de los equipos de base obligatorios, al menos DOS equipos de base (que deberán ser obligatoriamente Junior y Cadete y del mismo sexo que el equipo Nacional FEB inscrito). En caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en la normativa. Los importes de estas inscripciones de equipos de base se recogen más adelante.

Os indicamos que el número de cuenta para realizar el ingreso de la **cuota de inscripción perteneciente a la FEB**, en cada competición, es el siguiente:

**CAIXABANK**  
**ES78 2100 8646 9502 0008 9639**

Así mismo el número de cuenta para realizar el ingreso de la **cuota de inscripción perteneciente a la FBM**, en cada competición, es el siguiente:

**IBERCAJA**

**ES96 2085 9254 1203 0022 6888**

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, de compensaciones arbitrales, derechos y prorrateos de desplazamiento, manutención, etc., quedan recogidos en las normas específicas de cada competición, editadas y publicadas por la FEB, no reseñándose en este documento al no existir la premura de tiempo que exige el cumplimiento de las cuotas y avales anteriormente recogidos de cara a poder realizar las oportunas inscripciones.

Con respecto a las cuotas anteriormente indicadas, en el momento que la FEB lo indique, se procederá a realizar el abono/subvención que proceda sobre las mismas.

**2) COMPETICIONES DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA Y FEMENINA**

La fecha tope de inscripciones de las competiciones de 1ª Nacional Masculina y Femenina será el día **12 de julio de 2021 a las 13:00 horas** en la FBM.

**Así mismo los Clubs que hayan solicitado plaza en 1ª División Nacional Masculina o Femenina, deberán presentar igualmente la inscripción antes del citado día 12 de julio de 2021.**

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones y pagar las cuotas de inscripción de los equipos de base obligatorios, establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM. En caso contrario se aplicarán las sanciones económicas previstas en la normativa.

**IMPORTE A ABONAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE 1º NACIONAL**

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FBM
<b>1ª DIVISIÓN NACIONAL</b>	---	550	---

Importes expresados en Euros

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, seguro deportivo, arbitrajes, etc. de esta categoría, quedan recogidos más adelante y en las Bases Generales de la FBM editadas y publicadas por la FBM en su página web.

Los importes de inscripción de los equipos de base, que deberán acompañar a las inscripciones de los equipos Nacionales FEB y de 1ª Nacional Masculina o Femenina, son los siguientes:

Categorías	A favor FBM
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00
Junior Preferente	105,00
Cadete Preferente	95,00
Infantil Preferente	40,00
Infantil 2009	30,00
Alevín 2010 y 2011	20,00
Benjamín 2012 y 2013	20,00

Importes expresados en Euros

La cuota de inscripción deberá abonarse en el momento de realizar la misma. Para realizar el ingreso de las cuotas de inscripción anteriores el número de cuenta es el de la FBM.

#### IBERCAJA

ES96 2085 9254 1203 0022 6888

#### 3) RESTO DE COMPETICIONES.

Para realizar todas las gestiones de inscripción, tramitación de licencias, fijar horarios, modificar encuentros, etc. de las competiciones de esta FBM (1ª DIVISION NACIONAL, 1ª AUTONOMICA, 2ª AUTONÓMICA, SUB-21, JUNIOR, CADETE, INFANTIL, PREINFANTIL, ALEVIN y BENJAMIN) se realizará igualmente a través de la herramienta de gestión **GESDeportiva** a través del enlace: <https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/>

De cara a que los Clubs puedan ir avanzando en sus trámites y en la realización de sus presupuestos os indicamos que todos los importes de participación están recogidos en las Bases Generales de la FBM publicadas en la página web [www.fbm.es](http://www.fbm.es) recogándose, a continuación, de forma resumida, los conceptos principales.

Las cuotas de afiliación de equipos, licencias y seguro deportivo deberán abonarse en el momento de producirse los cargos, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.

## AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS JUGADORES, ENTRENADORES Y ASISTENTES

Categorías	Afiliación	Licencias					
		JUGADORES		ENTRENADORES		ASISTENTES	
		LIC.	SEG.	LIC.	SEG.	LIC.	SEG.
1ª Div. Nac. Mas/Fem.	550,00	40,75	54,38	75,75	29,76	40,75	29,76
1ª Div. Aut. Mas. "ORO"	335,00	17,75	54,38	42,75	29,76	24,75	29,76
1ª Div. Aut. Mas. "PLATA"	295,00	14,75	54,38	39,75	29,76	21,75	29,76
1ª Div. Aut. Fem.	335,00	17,75	54,38	42,75	29,76	24,75	29,76
2ª Autonómica	260,00	10,75	54,38	36,75	29,76	18,75	29,76
Sub-22 Masc. "ORO" y Sub-22 F	195,00	9,50	54,38	33,75	29,76	16,75	29,76
Sub-22 "PLATA" y "BRONCE"	165,00	8,75	54,38	33,75	29,76	16,75	29,76
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00	7,40	54,38	24,75	22,95	12,75	22,95
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00	9,00	10,40	24,75	22,95	12,75	22,95
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00	8,00	10,40	24,75	22,95	12,75	22,95
Junior Preferente	105,00	4,75	54,38	18,75	22,95	9,75	22,95
Cadete Preferente	95,00	8,25	10,40	18,75	22,95	9,75	22,95
Infantil Preferente	40,00	7,75	10,40	18,75	22,95	9,75	22,95
Infantil 2009	30,00	2,55	10,40	12,75	22,95	9,75	22,95
Alevín 2010 y 2011	20,00	2,55	10,40	12,75	22,95	9,75	22,95
Benjamín 2012 y 2013	20,00	2,55	10,40	12,75	22,95	9,75	22,95
BabyBasket 2014 y posterior	0	2,55	10,40	12,75	22,95	9,75	22,95

Importes expresados en Euros

Los plazos de presentación de inscripción y licencias de cada una de estas competiciones son los recogidos en las Bases Específicas de cada competición publicadas en la web de la FBM.

## COMPENSACIONES DE ARBITRAJE A CARGO DE LOS CLUBS FEDERADOS

CATEGORIA	TIPO DE ARBITRAJE	DERECHOS DE ARBITRAJE
1ª Div. Nac. Masculina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	286,00
1ª Div. Nac. Femenina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	248,00
Liga Universitaria	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	149,00
1ª Div. Aut. Masculina "ORO"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	162,00
1ª Div. Aut. Masculina "PLATA"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	142,50
1ª Div. Aut. Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	127,00
2ª Div. Autonómica Masculina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	116,00
2ª Div. Autonómica Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	101,00
Sub-22 Masc. ORO y Sub-22 Fem.	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	99,50
Sub-22 PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	90,00
Junior ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	87,00
Junior Preferente	2 Árbitros y 1 Of. Mesa	63,50
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	81,00
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	74,50
Cadete, Infantil Preferente e Infantil 2009	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	29,25
Alevín y Benjamín	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	29,25

Importes expresados en Euros

En las categorías Alevín, Benjamín de las competiciones oficiales organizadas por la FBM, el arbitraje será subvencionado con 10 euros por encuentro, siendo el importe a abonar por estos equipos, en concepto de arbitraje, el siguiente:

Derechos de Arbitraje	Derechos de Comité	Total a Pagar
28,00	1,25	19,25

Importes expresados en Euros

Para la presente temporada se fija en 0,19 euros/km. por persona del equipo arbitral, el importe de las dietas de desplazamiento.

Habrá que tener en cuenta que todos los árbitros y oficiales de mesa estarán asignados a una localidad, zona o delegación, y que los desplazamientos a los encuentros que arbitren dentro de su localidad, zona o delegación serán abonados a un importe fijo, abonándose en el resto de los casos el desplazamiento a razón de 0,19 euros/km.

El importe total del desplazamiento de árbitros y oficiales de mesa de cada categoría será dividido a partes iguales entre todos los equipos de cada una de estas categorías y cargado en la cuenta de cada club.

El importe correspondiente a las compensaciones arbitrales deberá abonarse tan pronto como sea realizado el cargo por la FBM, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.

Quedando, como siempre, a vuestra total disposición para cualquier aclaración o consulta, os envío un cordial saludo,

Madrid, 23 de junio de 2021

Francisco Olmedilla Di Pardo  
Secretario General - Gerente

**MODELO DE AVAL BANCARIO PARA ACOMPAÑAR A LAS INSCRIPCIONES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES.**

El Banco (Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) y en su nombre D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con poderes suficientes, según resulta del bastanteo efectuado por (la Abogacía del Estado de la provincia, la Asesoría de la Caja Central de Depósitos de la Asesoría Jurídica del propio Banco), con fecha \_\_\_\_\_ mediante el presente Documento:

A V A L A

y se constituye en fiador solidario del Club \_\_\_\_\_ por un importe de hasta \_\_\_\_\_ Euros, ante la Federación Española de Baloncesto, con objeto de responder de las obligaciones económicas que puedan corresponder al referido Club, como consecuencia de su participación en las Competiciones Nacionales organizadas por la Federación Española de Baloncesto, correspondiente a la temporada 2021/2022. **El presente aval tendrá validez hasta el 30 de Junio de 2022.**

El presente afianzamiento, tiene carácter de irrevocable y se presta con carácter de renuncia en todo caso a los beneficios de orden, división y previa excusión y a cualquier otro que pudiera corresponder al avalista, efectuándose con carácter solidario, sometiéndose para el ejercicio de las acciones judiciales a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Como consecuencia de este aval nos obligamos incondicionalmente e irrevocablemente a entregar a la Federación Española de Baloncesto, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde que seamos requeridos por este escrito dirigido a esta sucursal, la cantidad que la misma reclame en una o varias veces hasta el máximo afianzado de \_\_\_\_\_ Euros, por considerar la Federación Española de Baloncesto que el Club adeuda dicha cantidad, como consecuencia de cualesquiera incumplimientos del Club antes mencionado en la Competición o por cualquier cantidad que adeude a la Federación Española, Federación Autonómica correspondiente, jugadores y/o técnicos y ello aún cuando el Club impugne la deuda o haya recurrido.



Remitente: SECRETARÍA GENERAL FEB  
Circular: Nº 1 / 2021 - 2022  
Fecha: 21 de junio de 2021  
Asunto: INSCRIPCIÓN EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES  
Destinatarios: FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
Para su traslado a los clubes que correspondan.

---

Estimados amigos,

Por medio de la presente queremos informarles que desde **hoy, 21 de junio de 2021**, está operativa la **OFICINA WEB DE CLUBES** (<https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub>), en la que se permite realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos en competiciones nacionales. Para ello, cada club tendrá su propio usuario y contraseña para acceder a la aplicación, siendo su usuario el código del club y como contraseña el código postal de éste. Cada club deberá obligatoriamente proceder a inscribir a su equipo en las competiciones nacionales cumplimentando los datos necesarios para dicha inscripción, tanto si ostenta el derecho deportivo de la competición en cuestión, como si realiza una solicitud de plaza para la misma.

El procedimiento de la inscripción realizada y la documentación requerida a cada equipo (aval y justificante de cuota) será revisada por la Federación Autonómica correspondiente para su validación.

Asimismo, durante el plazo de inscripción (hasta las 13:00 horas del viernes, 2 de julio de 2021), cada equipo, o bien su Federación Autonómica, remitirá la copia de la documentación al email de [secretaria@feb.es](mailto:secretaria@feb.es) así como enviará los originales a las oficinas de la FEB en:

Avda. de Burgos 8A- 9ª planta (Edificio de Bronce)  
28036 – Madrid.



Del mismo modo, cada club recibirá hoy un correo electrónico individualizado en el que se le informará tanto del contenido de esta comunicación como del enlace para la descarga del manual que se ha redactado de forma exclusiva para los clubes, el cual recoge los trámites que se deben realizar para completar la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales:

<https://intrafeb.feb.es/centroinformacion/descargas/ManualOficinaWebClubesClub.pdf>

Os solicitamos agilizar la inscripción de vuestros equipos antes del término del plazo establecido que, según el Reglamento General y de Competiciones, **finaliza el viernes 2 de julio de 2021 a las 13:00 horas peninsulares.**

Agradeciendo de antemano vuestra cooperación y colaboración, tanto la Secretaría General como el departamento de Tecnologías quedamos a vuestra disposición para cualquier incidencia o aclaración al respecto.



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández  
Secretario General



**baloncesto**  
E S P A Ñ A

**Remitente:** SECRETARÍA GENERAL FEB

**Fecha:** 9 de junio de 2021

**Asunto:** INSCRIPCIÓN EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES (2021-2022)

**Destinatarios:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
Para su traslado a los clubes que correspondan.

---

Estimados Clubes,

Por medio de la presente queremos informarles que el próximo día **21 de junio de 2021**, una vez finalicen las competiciones en la temporada actual y queden determinados los correspondientes derechos deportivos, quedará abierta la nueva temporada 2021-2022 y, por tanto, se encontrará operativa la OFICINA WEB DE CLUBES (<https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub>), en la que deberán realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos en competiciones nacionales.

Asimismo, les recordamos que el plazo de inscripción de equipos finalizará a las **13:00 horas del día 2 de julio de 2021**, debiendo cada equipo, o bien su Federación Autonómica, remitir copia de la documentación requerida al email de [secretaria@feb.es](mailto:secretaria@feb.es) así como enviar los documentos originales a las oficinas de la FEB en:

**Avda. de Burgos 8A- 9ª planta (Edificio de Bronce)  
28036 – Madrid.**

En virtud de lo reflejado en el artículo 126 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, deberá presentarse la siguiente documentación antes de la finalización del plazo mencionado:

- Inscripción a través de la "Oficina Web de Clubes".
- Copia de los Estatutos vigentes depositados en el registro de la Administración competente, así como copia del documento de identificación fiscal (CIF) expedido por la Administración tributaria, en caso de tratarse de la primera inscripción del club en competición nacional.

Avda. de Burgos 8A, 9ª  
28036 Madrid  
**T.**91 383 20 50  
**F.** 91 302 74 31  
**www.feb.es**

- Avales bancarios por el importe que se recoge en las Bases específicas de cada una de las competiciones. Estos serán presentados exclusivamente en el modelo oficial aprobado por la FEB y con el texto establecido en los mismos.

Los avales originales deberán presentarse en las oficinas de la FEB con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de inscripción, si bien se deberá remitir previamente copia del mismo a la dirección [secretaria@feb.es](mailto:secretaria@feb.es) para su oportuna validación por parte del Departamento de Administración de la FEB.

Asimismo, en el caso de que el aval bancario sea sustituido por depósito o transferencia conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, el justificante del mismo deberá remitirse a la citada dirección de email con anterioridad a la fecha indicada.

- El justificante de pago de la cuota de inscripción que se recoge en las Bases específicas de cada una de las competiciones, así como los restantes requisitos exigidos en las Bases de la competición.

Os solicitamos preparar y adelantar en la medida de lo posible toda la documentación antes de la apertura de la nueva temporada en aras de agilizar el procedimiento de inscripción y poder corregir o subsanar cualquier defecto que pudiera existir.

Agradeciendo de antemano vuestra cooperación y colaboración, quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández  
Secretario General